ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00364-2022.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	**MAYO 2022**
1.2 OBJETO	**Adicional No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0364-2022 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S"**
1.3 DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	**TOTAL INVERSION**
1.4 NOMBRE	**Realizar seguimiento permisos de vertimientos y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia**
1.5 R.A.P.E INV.N	**32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.08.83931**
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS m/cte. * ($5,343,754.00)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**DOS (02) MESES.**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS , contrato que ha venido desarrollando **GLADYS HELIANA MELGAREJO BALLESTEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37.897.046 ;** con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en Oficina de LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CAS.

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato De Prestación De SERVICIOS PROFESIONALES **No 00364-2022** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S"**

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACIÓN cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2022, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN

“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S”

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES No. 00364-2022.

3.4 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

3.5 CLASE DE CONTRATO:

Contrato Adicional No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00364-2022.

4.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total**: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS m/cte. * ($5,343,754.00) l**a Corporación Autónoma de Santander CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad **Nro: : 22-05691** de **fecha** 16 de mayo de 2022, expedido por el jefe de unidad de presupuesto, afectando el rubro **32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.08.83931 : Realizar seguimiento permisos de vertimientos y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia**., por valor de **: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS m/cte. * ($5,343,754.00)** para la vigencia 2022, que garantiza los recursos para le celebración de la adición 1 al contrato.

6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de **DOS (02) MESES.**

6. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total final del Contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES No. 00364-2022, incluyendo el valor del contrato adicional No 1, es por **DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS ESOS COP ($16.031.262)**

7. GARANTÍA:

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

8. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar el Contrato Adicional No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00364-2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica

ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ

JSUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL – CAS o quien haga sus veces.

Parte técnica:

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE

Secretario General – CAS

Elaboro: JUAN CAMILO BALCARCEL LOPEZ
Revisó: Dr. Carlos Ernesto Reyes Monsalve. Secretario General